



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO-ANTIOQUIA**

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Declarativo de Pertenencia
Demandante	Guillermo Jiménez Ocampo
Demandados	Elkin, Leidy, Wanner Jiménez Hernández y personas indeterminadas
Radicado	05837 31 03 001 2020 00045 00
Decisión	Convoca audiencia inicial art. 372 C.G.P.

Por encontrarse agotadas las etapas previas de que tratan los artículos 369 a 371 del C.G.P., e inscrita la demanda en los folios de matrículas inmobiliarias Nro. 034-10406 y 034-13389¹ se convoca a las partes, con sus respectivos apoderados, para que concurren a la audiencia programada para el día **9 de febrero de 2022, a las 9:00 AM** fecha en la que será realizada la AUDIENCIA INICIAL. En ella se evacuarán las etapas previstas en el artículo 372 del citado estatuto.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7° del Decreto 806 de 2020 la diligencia se hará virtual para lo cual se le enviará a las partes, apoderado e intervinientes el correspondiente enlace, a las direcciones electrónicas indicadas en la demanda y contestación.

Parte demandante eliduar@hotmail.com

Curador personas indet. Napoleon0510@gmail.com

Apoderado demandados antonyabogado@hotmail.com

Demandados.- Wanner Jiménez reyescohan@hotmail.com

Ledy Y. Jiménez reyescohan@hotmail.com

Elkin Jiménez elkinmauricio425@gmail.com

De no ser estos o haberlos modificado, se les requiere para que previo a la diligencia suministren los correos para poder enviar el link.

¹ 96MemorialRadicaOficio

Se advierte a las partes y sus apoderados que la comparecencia a la diligencia fechada es obligatoria y su inasistencia, dará lugar a. imponer las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., En la diligencia se practicarán interrogatorios a las partes, por tanto, los apoderados deberán asegurar la comparecencia de sus representados coordinando con el despacho su conexión por el medio definido.

Además se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada al expediente por la oficina de Catastro Departamental relacionado con el bien en litigio².

Las partes podrán tener acceso al expediente en el siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00045-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00045-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e7d1203d4498eae36b6810119733e04a5b6af764d572bc499c51f951105e8d**

Documento generado en 19/01/2022 04:00:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² 92,93,94RespuestaCatastro